

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de julio de 2022. Rad. 2020-00318-00.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Interlocutorio No. 868
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia No. 0133 proferida el 28 de junio del 2022.

SEGUNDO: En firme este auto remítase el presente proceso al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, toda vez que con antelación conoció de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 112 DE HOY 11/07/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

04

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d23dcee97fa513116b56180fc6423fae53d37347627aae18dde2a661482eadfa

Documento generado en 08/07/2022 02:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>